

Emilio Cuadros Diaz
Rad. 2021-00241-00

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con correo electrónico de la parte demandante en el que allega el recibido del envío por parte de la empresa de mensajería Servientrega y la constancia de entrega al demandado, pero sin aportarse copia de la citación debidamente sellada y cotejada.- Sírvase proveer.
Cali, 28 de septiembre de 2021

Auto No. 1785

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210024100
Demandante: Leydi Leandra Montes Londoño
Demandado: Emilio Cuadros Díaz

Evidenciado el escrito que antecede en el que se aporta constancia de entrega de citación al demandado en la que indica que el destinatario si reside o labora en la dirección indicada, pero sin aportarse copia de la citación sellada y cotejada, la cual se le había indicado en el auto No. 1550 de agosto 31 de 2021 y auto No. 1658 del 13 de septiembre de 2021, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Requírase a la parte actora para que allegue copia de la citación sellada y cotejada enviada al demandado Emilio Cuadros Díaz, que coincida con la constancia de entrega de citación, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, la cual se itera de nuevo deberá de contener el correo electrónico del juzgado, las cuales las deberá allegar simultáneamente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

272d475d08a9de64b8fbeb1604f7a11f812154323f6cb86d399a4e50c30d1235

Documento generado en 28/09/2021 01:07:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>